

## MESA DE ENTRADAS



18

09

23

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8191/23**

NOMBRE: BLOQUE: FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

TITULO: PROYECTO RESOLUCIÓN; dirigiéndose al Sup. Gob. de Santa Fe para tomar conocimiento sobre si la vacuna contra el covid-19, se encuentra disponible en el vacunatorio y/o centros de salud pciales; y PROY. DECRETO; se realice campaña de concientización sobre el plan de vacunación contra el covid-19

AUTOR/ES: BALBUENA

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 6 (Seis)

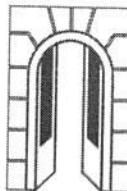
## INCIDENCIAS

ARCHIVADO : ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura - Oficina de Entradas  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE



## **Visto**

La Resolución N° 2883/2020 del Ministerio de Salud de la Nación (Plan Estratégico para la Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina),

La Comunicación epidemiológica del Ministerio de Salud de la Nación del 29 de agosto de 2023 (<https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2023-08/20230829-comunicacion-epidemiologica-COVID-19.pdf>),

La Ley Provincial N° 2.756/86 (Ley Orgánica de Municipalidades),

El Decreto 1494/21 de este Concejo Deliberante (vacunación personal de salud provincial y municipal),

La Declaración 584/21 de este Concejo Deliberante (prioridad a bomberos en vacunación contra SARS COVID),

La Resolución Nro. 2201/21 de este Concejo Deliberante (vacunación prioritaria de operadores comunitarios),

La Resolución Nro. 2202/21 de este Concejo Deliberante (vacunación prioritaria de personas discapacitadas, con factores de riesgo o institucionalizadas),

La nota periodística de Diario La Capital del 31 de agosto de 2023 (<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/registran-un-aumento-casos-covid-y-recomiendan-completar-esquemas-vacuna-n10086291.html>) y,

## **Considerando**

Que la última comunicación epidemiológica del Ministerio de Salud de la Nación del 29 de agosto de 2023 enuncia un aumento de casos de COVID-19 y bajas coberturas de dosis de refuerzo en población objetivo manifestando que "Ante el aumento en el número de casos de COVID-19 en las últimas 4 semanas (de la SE 30 a la SE 33) se insta a los equipos de salud a fortalecer la vigilancia epidemiológica de casos hospitalizados, reforzar las estrategias de vacunación de la población objetivo y difundir las medidas de prevención y control a la población".

Que a su vez ha brindado una serie de recomendaciones:

**"RECOMENDACIONES PARA EQUIPOS DE SALUD:** Considerando el paulatino aumento de casos de SARS COV 2 registrado en las últimas 4 semanas epidemiológicas, se reiteran las recomendaciones para la vigilancia epidemiológica,



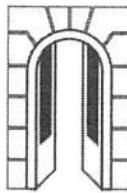
el manejo clínico adecuado, las medidas de prevención y control de infecciones respiratorias agudas, así como la promoción y comunicación a la población de las medidas preventivas”.

“**VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:** El Ministerio de Salud de la Nación insta a fortalecer la vigilancia epidemiológica de SARS-CoV-2 y otros virus respiratorios en casos hospitalizados y en las Unidades de Monitoreo Ambulatorio (UMA) establecidas en todas las jurisdicciones del país”.

“**VACUNACIÓN:** Todas las personas a partir de los 6 meses de edad deben contar con al menos el esquema primario completo y un refuerzo aplicado en los últimos 6 meses. El intervalo mínimo entre refuerzos y entre el esquema primario y la dosis de refuerzo es de 4 meses. La aplicación de refuerzos se estratifica según el grado de riesgo de enfermedad grave según se de: 1) Riesgo alto de COVID-19 grave: Todas las personas de 50 años o mayores y personas gestantes, todas las y personas con inmunocompromiso a partir de los 6 meses de vida. Se aplicará una dosis de refuerzo a los seis (6) meses desde la última dosis aplicada y continuará con la misma periodicidad. 2) Riesgo intermedio de COVID-19 grave o alta exposición laboral a SARS-CoV-2: Personas menores de 50 años con comorbilidades no inmunosupresoras (enfermedades crónicas u obesidad), personal de salud y personal estratégico. Dosis de refuerzo a los 6 meses desde la última dosis aplicada y luego continuar con periodicidad anual. 3) Riesgo bajo de COVID-19 grave: Personas entre 6 meses y 49 años inclusive sin comorbilidades. Dosis de refuerzo a los doce (12) meses desde la última dosis aplicada y continuar con periodicidad anual”.

“**RECOMENDACIONES PARA LA POBLACIÓN:** En el contexto epidemiológico actual, se reitera la importancia de mantener los esquemas de vacunación de calendario completos, incluida vacunación antigripal y la vacunación contra SARS-CoV-2 según las recomendaciones nacionales. Además de las vacunas, es importante tomar también las siguientes medidas:

- Mantener la ventilación adecuada de los ambientes



- Lavarse frecuente y adecuadamente las manos con agua y jabón
- Cubrir la boca y la nariz al toser o estornudar y lavarse las manos inmediatamente.
- Descartar los pañuelos de papel inmediatamente después de usarlos.
- No compartir artículos personales como vasos, cubiertos y utensilios.
- Las personas enfermas deberán permanecer en su casa y evitar actividades laborales, educativas o la concurrencia a lugares públicos hasta que hayan transcurrido al menos 24hs de la desaparición de la fiebre”.

Que sobre las coberturas de vacunación indica que “Desde el inicio de la estrategia de vacunación en diciembre de 2020 hasta la fecha se alcanzó para esquema primario una cobertura total país de 82,4%, llegando a un 92,5% en los mayores de 50 años y más. Sin embargo la cobertura de primera dosis en las personas mayores de 3 años alcanza solo un 6%. En cuanto a los refuerzos, la cobertura alcanzada con el primer refuerzo es de 49,4% total país, siendo menor al 40% en la población menor de 12 años. Más de 36 millones de personas con esquema primario completo no recibieron dosis de refuerzo en los últimos 6 meses”.

Que en agosto se detectaron 138 infecciones de coronavirus en toda la provincia, un 60 % más que las registradas en julio, cuando se notificaron 86 casos positivos de coronavirus.

Que tras registrar un aumento de casos de coronavirus, desde el Ministerio de Salud de la provincia volvieron a recomendar que la población complete sus esquemas de vacunación, con la colocación de refuerzos cada seis meses -para personas con riesgo de desarrollar cuadros graves de la enfermedad- y de un año para el resto de la población.

Que si bien no se considera pandemia o situación de alarma la situación epidemiológica de la provincia no se desmarca de lo que sucede en todo el país. Desde comienzos de año, las infecciones confirmadas de coronavirus se mantuvieron por debajo de los mil casos semanales hasta la primera semana de



agosto. Sin embargo, entre los días 14 y 20, los casos subieron a 1.450 cada siete días.

Que el aumento de casos de Covid hizo que el coronavirus volviera a ser el patógeno predominante por sobre otros virus respiratorios que se monitorean, como el virus de la gripe y el virus sincicial respiratorio (que causa la bronquiolitis).

Que especialistas relacionan este crecimiento con la aparición de un nuevo linaje de la variante Omicrom, conocido como Eris, hallado en pacientes de la provincia de Córdoba y de la ciudad de Buenos Aires.

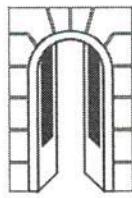
Que el subsecretario de Promoción de la Salud de la provincia, volvió a llamar la atención sobre la necesidad de mantener los cuidados como el lavado de manos en forma frecuente o el uso del barbijo en instituciones cerradas de salud.

Que desde la cartera sanitaria santafesina también se recordó la importancia de estar con las vacunas contra el Covid al día. Todas las personas a partir de los 6 meses de edad deben contar con al menos el esquema primario completo y un refuerzo aplicado en los últimos 6 meses. El intervalo mínimo entre refuerzos y entre el esquema primario y la dosis de refuerzo es de 4 meses.

Que la aplicación de las dosis de refuerzos se indica según el grado de riesgo de tener enfermedad grave, a saber:

Que se consideran de alto riesgo de enfermedad grave a personas de 50 años o mayores, personas con inmunocompromiso y personas gestantes. En este caso corresponde un refuerzo a los 6 meses (independiente del número de refuerzos) y continuar con esta periodicidad.

Que las personas con riesgo intermedio de enfermedad grave son aquellas con menores de 50 años con comorbilidades no inmunosupresoras (como enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión, obesidad, etc.), personal de salud y personal estratégico. Para este grupo se recomienda una dosis de refuerzo a los 6 meses y continuar con refuerzo anual.



Que el grupo considerado de bajo riesgo de enfermedad grave, los menores de 50 años sin comorbilidades, se les recomienda una dosis de refuerzo anual.

Que es necesario una comunicación efectiva para tomar conocimiento sobre si la vacuna bivalente contra el covid-19, se encuentra disponible en el vacunatorio y centros de salud provinciales de Villa Gobernador Gálvez para poder realizar una campaña que incluya la concientización sobre la vacunación pero además dando a conocer a la población donde puede dirigirse para vacunarse especificando efector de salud, dirección, días y horarios.

Que es necesario recordar a la población sobre la importancia de los refuerzos de la vacuna y que por ello se propone una campaña de concientización sobre el plan de vacunación contra el Covid-19, dirigido a toda la población.

Por todo lo expuesto la concejala abajo firmante eleva al cuerpo el siguiente proyecto de

## **RESOLUCION**

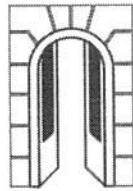
**ART. 1)** El Concejo Deliberante se dirige al Superior Gobierno de Santa Fe para tomar conocimiento sobre si la vacuna bivalente contra el covid-19, se encuentra disponible en el vacunatorio y/o centros de salud provinciales de Villa Gobernador Gálvez a los fines de poder realizarse una campaña de difusión y concientización sobre vacunación covid-19.

**ART. 2)** Disponga las medidas necesarias para implementar una campaña de concientización sobre el plan de vacunación contra el Covid-19, dirigido a toda la población.

**ART. 3)** Elévese copias de la presente Resolución al Ministerio de Salud de la Provincia dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a su sanción.

**ART. 4)** De forma.

## **DECRETO**



CONCEJO  
**DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

P

**ART. 1)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Salud y otras que correspondan, disponga las medidas necesarias para la realización de una campaña de concientización sobre el plan de vacunación contra el Covid-19, dirigido a toda la población.

**ART. 2)** De forma.-

*Andrea Balbuena*  
ANDREA BALBUENA  
CONCEJAL  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE		F6
MESA DE ENTRADA		
ENTRÓ	SALIO	
18/09/2023	/	
Anotado por		Laura
Archivado por		

*Laura Rocha*  
Laura Rocha  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE